



Jutjat d'Instrucció 28 de Barcelona
Gran Via Corts Catalanes 111
10a planta

Barcelona, 25/04/2024
Lletrat de l'Adm. de justícia
JOAN ARTUR SAFORCADA CAMPOS
590/2023N.

CÈDULA DE NOTIFICACIÓ

A les actuacions del judici de faltes seguides en aquest Jutjat amb el núm. 590/2023N., s'ha dictat la Sentència de la qual reproduïxo l'encapçalament i la decisió:

Juzgado de instrucción
Nº 28 de los de Barcelona
DELITO LEVE nº 590-23

SENTENCIA N 265/24

En Barcelona a 25 de Abril de 2024

Vistos por mí, OLALLA ORTEGA HERRERO, Magistrado Juez del juzgado de instrucción nº 28 de los de Barcelona, autos de juicio de delito leve nº 590/23 sobre delito leve de apropiación indebida previsto y penado en el art 254 CP con intervención del Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública compareciendo en calidad denunciante GU 72868 y 23331 y en calidad de denunciado OUSSAMA KHIRI e IMAD EL HARRAS en atención a los siguientes

FALLO

Que DEBO CONDENAR Y CONDENO a OUSSAMA KHIRI como criminalmente responsable en concepto de autor de un delito leve de apropiación indebida consumado penada y tipificada en el art. 254 CP a la pena de 3 meses de multa a razón de 3 euros diarios, que deberá abonar dentro de los treinta días siguientes a su requerimiento de pago, bajo apercibimiento de que en caso de impago quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad cada dos cuotas de multa no satisfechas,

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A IMAD EL HARRAS de la acción penal contra él ejecitada

Notifíquese esta resolución a las partes interesadas y hágales saber que la misma no es firme y que cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN en el plazo de los CINCO DÍAS siguientes a la notificación de la misma que se interpondrá ante este juzgado y que se sustanciará ante la Audiencia Provincial respectiva.

Así lo dispongo, mando y firmo

MAGISTRADA JUEZ OLALLA ORTEGA HER

PUBLICACIÓ. La sentència anterior l'ha llegida i publicada la Magistrada Jutgessa que la subscriu, en audiència pública el mateix dia de la data. En dono fe.

Perquè consti i perquè serveixi de notificació en forma legal a **Imad AL HARRAS**, que es troba en parador desconegut, expedixo i signo aquesta cèdula.

Barcelona, 25/04/2024
Lletrat de l'Adm. de justícia
JOAN ARTUR SAFORCADA CAMPOS

